

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁶ de marzo de 1988.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la prórroga de contratación de un Secretario de Juzgado;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de abril de 1988 y por el // término de 6 meses- la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Tucumán.

2°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta permanente; concédesele licencia sin goce de / sueldo (art. 11 del R.L.J.N.) durante el tiempo de duración / del contrato.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CÉSAR BRUSCIA